

Santa Fe, 16 de abril de 2012

VISTO el Expte. CD N° 024/12, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Martín Darío Passadore**, LU N°10-15935, DNI N°24292840, carrera Ingeniería en Sistemas de Información, salida A.U.S, ha presentado la solicitud de diploma.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que en el año 2003 el alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería en Sistemas de Información.

Que en los períodos lectivos 2003 y 2004 el alumno cursó en la nueva especialidad sin tener la condición de alumno regular.

Que por tratarse de un egresado se considera convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería en Sistemas de Información al alumno **Martín Darío PASSADORE**, LU N°10-15935, DNI N°24292840.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de asignaturas al citado alumno, durante los períodos lectivos 2003 y 2004, a pesar de no cumplir con la condición de alumno regular.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 084

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETNER
DECAÑO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

